

Convocatoria:

“PROGRAMA E-COMMERCE CROSSBORDER A EE. UU PARA MODA, DISEÑO Y ARTESANÍAS”



Tipo de Convocatoria: Bienes

Formato: Virtual

Fecha de ejecución actividad: 7 de agosto de 2023 al 11 de diciembre

Cupos: 15

Cierre postulaciones: 04/08/2023, a las 11:00 horas.

Resumen:

ProChile tiene el agrado de invitar a empresas chilenas a participar del Programa Crossborder a EE.UU para Moda, Diseño y Artesanías, el cual consta de una asesoría, apoyo y acompañamiento para ingresar al mercado de EE.UU a través de canales digitales tales como Ebay, Amazon, Faire, entre otros, bajo la modalidad Crossborder. El programa incluye capacitaciones, estudios de mercado para cada productos, asesorías personalizadas y el diseño de un plan de marketing para cada una de las empresas.

Crossborder es una modalidad que se basa en la centralización del stock de la empresa en Chile y cada vez que se realiza una venta, se envía el producto. Esto significa que la empresa no debe tener una cantidad mínima de productos ni debe costear una bodega en el mercado destino. La actividad está dirigida a:

Empresas MIPYME con oferta exportable de bienes de peso y tamaño moderado (máximo 3 kilos y que se pueda contener en una caja de 40x32x25 cm) pertenecientes a los sectores de Moda (Vestuario, Accesorios y Calzado), Diseño o Artesanías, con experiencia en e-commerce nacional que deseen iniciar su proceso exportador.

Empresas MIPYMEX con oferta exportable de bienes de peso y tamaño moderado pertenecientes a los sectores de Moda (Vestuario, Accesorios y Calzado), Diseño o Artesanías.

Se realizará una consultoría dictada por una empresa especializada en e-commerce del mercado de Estados Unidos y los sectores, la cual contempla las siguientes etapas:

1. Diagnóstico y definición de la estrategia de marketing para cada una de las empresas participantes

Se recolectará información de la empresa, se realizará un benchmark y se adaptará la estrategia de cada empresa al mercado de EE.UU.

2. Creación de un plan de marketing digital para cada una de las empresas participantes

Se seleccionarán las plataformas que se adecuan a las necesidades, capacidades y segmento de cada empresa, los canales de difusión y una sugerencia de estrategia de publicidad para su posicionamiento.

3. Implementación y seguimiento del plan de marketing digital de cada una de las empresas participantes.

Se orientará a cada empresa en la creación de sus cuentas en las distintas plataformas y el manejo de estas y en el uso de herramientas de marketing digital como creación de anuncios. Finalmente, se revisará, monitoreará y asesorará sobre el rendimiento del plan de marketing digital.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
2. Empresas Exportadoras (entre los años 2020 y 2023) o Sin Exportaciones, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas chilenas que posean oferta en:

Bienes de los sectores de Moda (Vestuario, Accesorios y Calzado), Diseño de productos o Artesanías con experiencia en canales digitales tales como: marketplaces, e-commerce propio o redes sociales.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04/08/2023 a las 11:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Dossier de marca o catálogo de productos, de preferencia en idioma inglés Se valorará que el dossier o catálogo incluya un relato de marca.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Diagnóstico y evaluación de su empresa para el mercado de EE.UU.
2. Estrategia de marketing para el mercado de EE.UU.
3. Plan de marketing digital para el mercado de EE.UU.
4. Asesoría y apoyo en uso de plataformas.
5. Monitoreo del performance de sus campañas.
6. Capacitación en uso de plataformas digitales.

Esto no tiene ningún costo para la empresa.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).	7	25%

	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	
	Sin Exportaciones	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. II. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Nueva York, EE. UU.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Industrias Creativas
- **TRANSVERSAL:** Un(a) profesional del Departamento de E-commerce.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta: Analiza** el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio. (evaluación SECTOR)
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra

alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).

- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza el nivel de desarrollo de la empresa en e-commerce y su capacidad en este sentido para abordar la actividad. (evaluación TRANSVERSAL).

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2021)

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de las empresas adjudicatarias, ProChile podrá adjudicar tales cupos a la empresa postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Nicole Gómez

Cargo: Jefa de e-commerce

E-mail: ngomezpochile.gob.cl